



Plan Estratégico de Seguridad de la Nación

2020-2024



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

2020 - 2024

“Hoy más que nunca, sé que debo luchar sin descanso para entregar dentro de 4 años un legado de prosperidad y de progreso”



ALEJANDRO GIAMMATTEI



Consejo Nacional de Seguridad
Abril 2020



Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad

Presentación

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación constituye el principal instrumento de gestión del Sistema Nacional de Seguridad que con base en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas y la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, determina el conjunto de acciones estratégicas que debe realizar el Sistema Nacional de Seguridad para alcanzar la Seguridad de la Nación y coadyuvar al desarrollo del país.

Este Plan, cumple la función primordial de retroalimentar los procesos de planificación institucional y presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad. También a dar viabilidad a los lineamientos contenidos en la Política Nacional de Seguridad, al identificar las acciones y actores estratégicos para las diferentes funciones y competencias de las instituciones de seguridad.

El Sistema Nacional de Seguridad a través de los programas, objetivos y acciones estratégicas, establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, contribuye a abordar con especial énfasis las prioridades nacionales de desarrollo establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno 2020-2024.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, está en coherencia con la Política General de Gobierno 2020-2024, a través de los contenidos de sus cinco pilares de atención: Economía, Competitividad y Prosperidad; Desarrollo Social; Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo; Estado Responsable, Transparente y Efectivo; y Relaciones con el Mundo; asimismo, con la Visión de Futuro que establece el Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008, concreta el presente Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024 (PESN), con la convicción de dar cumplimiento sistemático a los distintos lineamientos, programas, objetivos y acciones contenidos en los instrumentos de Seguridad de la Nación; así como, la continuidad a los avances logrados desde el año 2012 para la consolidación de un Sistema Nacional de Seguridad eficiente y eficaz.

**Comisión de Asesoramiento y Planificación
del Consejo Nacional de Seguridad**

Índice

Introducción.....	1
Marco Referencial	3
Integralidad de la Seguridad de la Nación	6
Gobernanza Integral de Seguridad de la Nación.....	7
Estrategia de Seguridad de la Nación	8
Programas, Objetivos y Acciones Estratégicas.....	9
Programa Estratégico 1: Gestión Integral de La Seguridad de la Nación (GISEG)	10
Programa Estratégico 2: Gobernanza Local (GOBLOC)	19
Programa Estratégico 3: Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)	24
Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	28

Introducción

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, en su función de potenciar sinergias y alinear capacidades del Estado, constituye el principal instrumento de gestión, al determinar las acciones estratégicas para alcanzar objetivos y generar resultados para la Seguridad de la Nación.

La atención a la Seguridad de la Nación, demanda esfuerzos para adaptarse e integrar acciones que prevengan los riesgos, enfrenten las amenazas y reduzcan las vulnerabilidades. En su conjunto, y derivado de los contenidos de la Política Nacional de Seguridad, la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, aportan a la adopción de decisiones efectivas y desarrollo de capacidades institucionales; así como, a la mejora de la gestión de crisis, contribuyendo a la vez, a la atención adecuada e integral de la seguridad a nivel municipal, departamental, regional y nacional.

La Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, mediante su función de priorización, retroalimenta los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para que las acciones del Sistema Nacional de Seguridad, atiendan las necesidades de la población. Estos instrumentos, como parte de la Estrategia de la Seguridad de la Nación, responden a una visión sistémica e integradora, que atiende la interacción entre las distintas decisiones institucionales, así como sectoriales, influyendo y direccionando hacia el futuro deseado.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), Decreto 18-2008 del Congreso de la República, en el Artículo 13, inciso c., establece que una de las funciones de la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad (CAP), es formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Asesoramiento y Planificación, inició el proceso de revisión de la Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación a partir del año 2019. Contando con la retroalimentación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), diferentes unidades de planificación y sustantivas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad (SNS), así como el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

El proceso de revisión demuestra madurez institucional por parte del Sistema Nacional de Seguridad, lo cual permite fortalecer sus resultados y generar mejores productos a la población.

En la formulación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, se identificaron diferentes fases, procesos y puntos de avance, estipulados dentro de un cronograma, lo que constituyó una herramienta para que los participantes de los diferentes grupos del proceso comprendieran su función y sus tareas.

El Grupo Director del proceso, se integró por representantes de la Comisión de Asesoramiento y

Planificación y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Este grupo preparó los documentos de discusión para la generación del contenido y la integración de aportes para la entrega de insumos.

Los Grupos Técnicos en forma simultánea retroalimentaron los contenidos desarrollados para los insumos del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Este espacio estuvo integrado por las unidades sustantivas, financieras y de planificación de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Los grupos se organizaron para el análisis y discusión de tres temas centrales: 1) Función de Priorización; 2) Vinculación Plan-Presupuesto; y 3) Resultados Estratégicos.

Durante este proceso, se contó con la participación de expertos por ámbitos de funcionamiento: Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgos y Defensa Civil e Inteligencia de Estado; así como, expertos en carrera profesional y Ciberseguridad, para delimitar e identificar las acciones estratégicas necesarias para alcanzar los objetivos deseados.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024 contiene cuatro partes: Marco Referencial; Integralidad de la Seguridad de la Nación; Programas, Objetivos y Acciones Estratégicas; Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El *Marco Referencial*, contiene el enunciado normativo donde se enmarca el contenido del Plan Estratégico de Seguridad, partiendo de la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y políticas, así como la referencia normativa internacional en materia de seguridad.

La *Integralidad de la Seguridad de la Nación*, enfatiza la importancia del Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral, ya que atiende de forma sistémica y sectorial el contexto y entorno de seguridad.

Los *Programas, Objetivos y Acciones Estratégicas*, definen el camino para la formulación de la planificación institucional de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad, que contribuirán a materializar la Visión de Futuro del Libro Blanco de Seguridad: una Guatemala con seguridad y desarrollo.

El *Monitoreo, Seguimiento y Evaluación*, constituirá un elemento importante para verificar no solo la planificación institucional, sino también los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación en función de los objetivos y acciones estratégicas planteadas.

Como parte fundamental del proceso monitoreo, seguimiento y evaluación, se elaboraron en coordinación con las instituciones del SNS, matrices de seguimiento para cada una de las acciones estratégicas del presente plan, lo cual permitirá realizar el citado proceso, de forma transparente y efectiva.

La implementación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, requerirá de la articulación de la planificación de gobierno, sectorial e institucional para fortalecer la ejecución presupuestaria y resultados de la Seguridad de la Nación.

Marco Referencial

La planificación sectorial de Seguridad de la Nación se sustenta de un marco normativo que prioriza la protección de la persona humana y sus bienes, el desarrollo de la sociedad y la estabilidad de las instituciones.

La *Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG)*, como norma suprema que afirma la primacía de la persona como sujeto y fin del orden social, establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y la familia, para garantizar la vida, la libertad, la justicia, la paz, la seguridad y el desarrollo integral de la persona.

La *Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), Decreto 18-2008 del Congreso de la República*, establece normas jurídicas de carácter orgánico y funcional, necesarias para asegurar el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente de los Organismos del Estado, para el logro de resultados en materia de Seguridad de la Nación.

La *Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala*, establece las competencias atribuidas constitucionalmente a los órganos públicos, así como aquellas funciones específicas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad (SNS), de las cuales su autoridad administrativa superior es el Presidente de la República.

La *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala*, establece que el Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

El *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y su Política*, establece lineamientos orientados a la transformación gradual de toda la sociedad, así como a la generación de capacidades, medios y recursos al alcance de las personas, para que puedan actuar sobre su realidad y su entorno inmediato, constituyéndose en la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo.

La *Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024*, constituye la referencia para la alineación a las prioridades de gobierno derivado de los cinco pilares: Economía, competitividad y prosperidad; Desarrollo social; Gobernabilidad y seguridad en desarrollo; Estado responsable, transparente y efectivo; y Relaciones con el mundo.

El *Libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*, constituye el marco axiológico de la seguridad, reconociendo el conjunto de valores y principios paz, libertad, democracia, justicia, respeto a los derechos humanos, que guían los procesos de diseño, formulación y evaluación de la Estrategia de Seguridad de la Nación.

La *Política Nacional de Seguridad (PNS)*, orienta el actuar del Estado, al establecer los lineamientos que definen los cursos de acción para alcanzar niveles superiores de seguridad, por medio del Sistema Nacional de Seguridad, en respuesta al ambiente complejo y dinámico.

La *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación (AESN)*, desarrolla la función de priorización al identificar los objetivos de seguridad que permiten seleccionar los medios e instrumentos que ofrezcan la mejor capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Seguridad.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, también se sustenta en instrumentos internacionales como el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA)*; la *Declaración sobre Seguridad en las Américas* (México, 2003) que determina que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica, son de naturaleza diversa y alcance multidimensional. Establece que cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades de seguridad y definir estrategias, planes y acciones para enfrentar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades conforme a su ordenamiento jurídico y con el respaldo del derecho internacional; así como en compromisos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos.

La planificación sectorial de la Seguridad de la Nación se retroalimenta del análisis de los avances institucionales generados a partir de la implementación de Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020, así como el contenido de la Política General de Gobierno 2020-2024 y la observancia de cuatro elementos transversales:

1. Las funciones de la Seguridad de la Nación de priorización, regulación, organización y estabilidad, que ejecuta el Estado en materia de seguridad y desarrollo en beneficio de la población.
2. Los Ejes de Transformación, Lineamientos Estratégicos, Modelo y Programas de Gobernanza Integral, que orientan la planificación del Estado en materia de seguridad.
3. Las fases de adaptación, modernización y transformación, que constituyen procesos no lineales, graduales y simultáneos para optimizar la gestión institucional; y,
4. La cultura de seguridad individual e institucional, que determina el compromiso, modelo y competencia de la seguridad.

Elementos que deben guiar la Planificación Estratégica Institucional, por medio del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

El alcance del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación establece la ruta a seguir por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, hacia el año 2024, teniendo como visión de futuro el escenario de Seguridad de la Nación: Integral, descrito en la AESN 2020-2024 y lo establecido en el Libro Blanco de Seguridad en Guatemala: *“Guatemala alcanzará para el año 2025 niveles sostenidos de seguridad y desarrollo humano, garantizando a toda la sociedad las condiciones para expresar sus necesidades e intereses, y emprender esfuerzos bajo el Estado de Derecho para su consecución”*.

Este instrumento proyecta consolidar una línea de acción conjunta que enfrente los desafíos a la seguridad en forma integral, anticipando situaciones futuras e inciertas, y permitiendo actuar eficazmente sobre la realidad de la seguridad en sus diferentes dimensiones: socio humano, político-económico, alimentario y nutricional, ambiental, energético, geo-estratégico, tecnológico, y de inteligencia.

La gobernanza institucional y la gestión integral se impulsan por medio de acciones sostenidas, integradas y articuladas. Se consolidan mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado y su responsabilidad como formulador de políticas públicas incluyentes, elementos fundamentales para consolidar la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos.

Integralidad de la Seguridad de la Nación

Tanto las amenazas tradicionales como las no tradicionales le confieren una importancia multidimensional y de naturaleza diversa a la seguridad, cuyas características implican nuevos alcances que van más allá de garantizar la soberanía e integridad del territorio; es decir, la respuesta ante cualquier amenaza, política, económica, social, medioambiental, entre otras, que vulnere no sólo los intereses nacionales sino también el bienestar de la persona humana.

En ese sentido, los fenómenos a los que el Estado debe hacer frente se encuentran estrechamente relacionados, por lo que deben ser abordados integralmente. Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad son problemas intersectoriales, que requieren respuestas de múltiples aspectos por parte de diversos actores y, en ciertas circunstancias, asociaciones entre el gobierno y diferentes actores de la sociedad guatemalteca, todas actuando conforme a los principios democráticos y las normas constitucionales del Estado.

De esta manera, la perspectiva multidimensional de la seguridad plantea una visión holística y comprensiva, que evidencia los estrechos vínculos entre la seguridad, la gobernabilidad y el desarrollo humano sostenible y, por tanto, posee implicaciones en cuanto a los diseños institucionales para abordarla, con la utilización de distintos medios de naturaleza civil, militar, policial, diplomático y de cooperación, entre otros.

Derivado de lo anterior, la **integralidad de la Seguridad de la Nación** se entiende como *una visión compartida que instruye y ordena la acción práctica y conjunta de los diferentes sectores y actores en materia de seguridad, en dirección a niveles superiores de seguridad aunada a condiciones de desarrollo.*

Las condiciones de seguridad se especifican en resultados definidos y medidos en los Ejes de Transformación, identificados como socio-humano, político-económico, ambiental, energético, tecnológico, alimentario y nutricional, geoestratégico e inteligencia, los cuales expanden los beneficios de la seguridad. Éstos instruyen el análisis para la toma de decisiones con el propósito de obtener respuestas integrales a los problemas de seguridad, estableciendo lineamientos estratégicos y acciones programáticas para atenderlos.

Para hacer frente a los requisitos funcionales de la seguridad, los Ejes de Transformación definen los distintos elementos que son necesarios y suficientes para describir las características esenciales de la seguridad. Representan elementos interrelacionados que cooperativamente cumplen un propósito común dado: alcanzar niveles superiores de seguridad.

Gobernanza Integral de Seguridad de la Nación

La Política Nacional de Seguridad establece un Modelo de Seguridad de la Nación: Gobernanza Integral, el cual es el conjunto de principios, normas, mecanismos y procesos de decisión interrelacionados, que responden simultáneamente a una visión amplia y compartida de responsabilidades institucionales para la seguridad de la persona, sus bienes e instituciones, vinculada a las prioridades de desarrollo, así como a la integración de todos los sectores sociales, para lograr resultados efectivos y sostenibles para la población.

La conducción político-estratégica realizada por el Consejo Nacional de Seguridad al más alto nivel, promueve la retroalimentación de las prioridades y la coordinación con otros sectores del Estado, para alinear capacidades, específicamente con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, para la implementación de acciones sistémicas, establecidas en Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024 que aportan a la integralidad de la Seguridad de la Nación.

El Modelo de Gobernanza Integral, se integra de tres componentes esenciales: gobernanza institucional; gestión integral; y gobernanza local, las cuales generan capacidades sistémicas o integrales que permiten al Estado atender el ambiente de la seguridad.

La **gobernanza institucional** se relaciona con la interacción interinstitucional con los Organismos del Estado, los cuales a través del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, podrán identificar y formular políticas, planes, estrategias y acciones coherentes a la planificación estratégica de Seguridad de la Nación, respetando sus autoridades y responsabilidades funcionales para realizar esfuerzos conjuntos y coherentes. Las prioridades y acciones estratégicas establecidas permiten que las intervenciones realizadas por el Estado sean efectivas a nivel nacional.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación desarrolla sus acciones estratégicas para fortalecer la **gestión integral** por medio de los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación. Estos establecen una coherencia interna y externa para el Sistema Nacional de Seguridad y generar intervenciones de forma intersectorial e interinstitucional.

La actuación práctica del Sistema Nacional de Seguridad, se expande a través de la **gobernanza local**. El enfoque multinivel amplía los beneficios y resultados de la seguridad a nivel municipal, departamental y regional. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, aporta a la planificación local como instrumento orientador para generar acciones específicas en atención a sus contextos territoriales.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación materializa la Gobernanza Integral de la Seguridad de la Nación, por medio del desarrollo de los objetivos y acciones estratégicas establecidas.

Estrategia de Seguridad de la Nación

La Estrategia de Seguridad de la Nación definida en el Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo, es el conjunto integrado de la Política Nacional de Seguridad, Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. En su uso combinado atienden la seguridad, priorizando la protección de la persona humana, su vida y patrimonio. Se formula sobre la base de las prioridades nacionales del Estado, las cuales se constituyen en un marco de referencia para los procesos de planificación estratégica y gestión presupuestaria institucional.

Asimismo, se sustenta en los principios orientadores establecidos en la Política Nacional de Seguridad; promoviendo el fortalecimiento de la democracia, el desarrollo sostenible y la construcción de una cultura de seguridad positiva.

La Estrategia de Seguridad de la Nación trasciende lo conceptual, a través de su materialización en acciones estratégicas, retroalimentando a la planificación y estructuras presupuestarias de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para atender la problemática existente e impactar positivamente las condiciones de seguridad y desarrollo de la población guatemalteca.

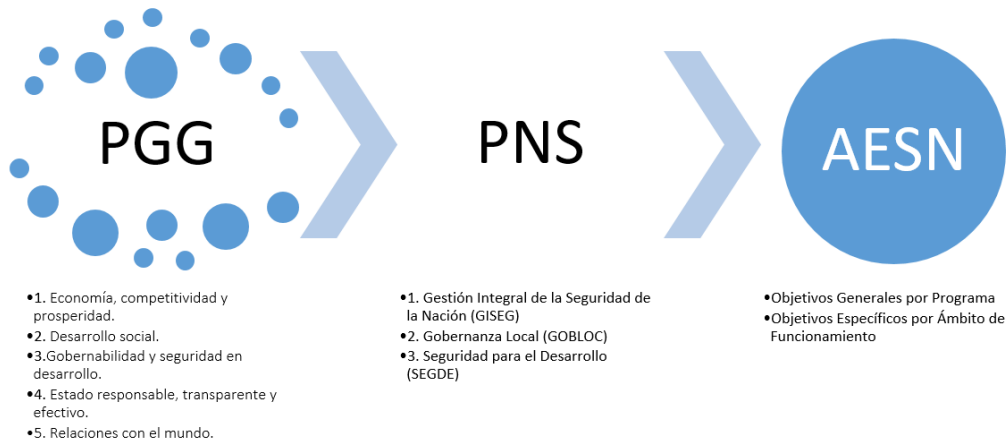
El Estado de Guatemala, proactivo, con instituciones fuertes y garantizando la certeza jurídica, enfrentará los desafíos a la seguridad, coadyuvando al desarrollo mediante la coordinación, alineamiento y conducción del Consejo Nacional de Seguridad. Desarrollará las funciones de priorización, regulación, organización y estabilidad para alcanzar una Guatemala 2025 con seguridad y desarrollo.

De esta manera, el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación permite enlazar el futuro deseado con el empleo de las capacidades actuales, con el propósito de prevenir los riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades de la Seguridad de la Nación, guiando la toma de decisiones y alineando funcionalmente los componentes del Sistema Nacional de Seguridad.

Programas, Objetivos y Acciones Estratégicas.

Los programas, objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, responden a la implementación del Modelo de Seguridad por medio de sus tres Programas Estratégicos: (I) Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG); (II) Gobernanza Local (GOBLOC); y (III) Seguridad para el Desarrollo (SEGDE), establecidos en la Política Nacional de Seguridad.

Atiende a la priorización de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, que por medio del análisis prospectivo, fundamenta los objetivos estratégicos y el desarrollo de las acciones estratégicas en materia de Seguridad de la Nación, en coherencia con los contenidos de la Política General de Gobierno 2020-2024.



La planificación programática del Sistema Nacional de Seguridad, se especifica en Objetivos Estratégicos de carácter general, correspondientes a los Programas de la Política Nacional de Seguridad; y específicos, atendiendo a los Ámbitos de Funcionamiento: Seguridad Interior; Seguridad Exterior; Gestión de Riesgos y Defensa Civil; e Inteligencia de Estado. Asimismo, se identifican acciones estratégicas que conforme a sus funciones y atribuciones correspondientes, las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad deben atender.

Programa Estratégico 1: Gestión Integral de La Seguridad de la Nación (GISEG)

La gestión integral es la capacidad de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para generar resultados efectivos en beneficio de la población, maximizando la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y respetando los marcos normativos existentes. La Seguridad de la Nación necesita de la interacción y coordinación de aquellos actores estratégicos que comparten intereses, recursos y objetivos en materia de seguridad. Permite dar coherencia a las diferentes políticas y estrategias de seguridad, sin duplicidad de esfuerzos o recursos y coadyuva a la transparencia, lo cual se logrará por medio de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración¹ y el desarrollo de capacidades institucionales².

Objetivo General No. 1:

Implementar mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional para fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y desarrollar sus capacidades institucionales, para dar respuesta efectiva a las necesidades de Seguridad de la Nación.

¹ Política Nacional de Seguridad 2017. Los mecanismos de “gestión integral”, son la coordinación, cooperación y colaboración. Los cuales son actividades, funciones o procesos para generar la acción conjunta de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, así como la integración de sus capacidades institucionales y sectoriales en aspectos tácticos, operativos, de información y tecnológicos, para realizar esfuerzos complementarios que permitan la gestión integral de la Seguridad de la Nación en diferentes temáticas y niveles.

² Capacidades institucionales: es la habilidad o facultad que provee un conjunto de factores críticos (organización, procesos, infraestructura, recurso humano, recurso financiero, recurso administrativo, recurso normativo, recurso de información, recurso tecnológico, etc.), que son utilizados para alcanzar objetivos a nivel estratégico, operativo y táctico, en el cumplimiento de las obligaciones, generando adaptabilidad al entorno, ventajas competitivas y el incremento de la madurez institucional y del Sistema Nacional de Seguridad.

Ámbito de Seguridad Interior

1.1. Objetivo específico: Desarrollar mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional para eficientar las acciones de prevención, disuasión y combate al crimen organizado y delincuencia común, fortaleciendo capacidades institucionales.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.1.1.	Actualizar el diseño de la fuerza del Ejército de Guatemala y de las fuerzas de seguridad pública, (organización, equipamiento, entrenamiento, despliegue, logística e infraestructura policial y militar) en función constitucional y en materia específica.	MINGOB, MINDEF
1.1.2	Reportar avances del modelo policial a las demandas y necesidades de la población	MINGOB
1.1.3	Consolidar la coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional entre los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad, para el intercambio de información, articulación operativa y administrativa.	STCNS,
1.1.4	Incrementar la coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional en materia de prevención, disuasión y combate al crimen organizado y la delincuencia común.	MINGOB, MINDEF, STCNS, SIE.
1.1.5	Aumentar las capacidades del recurso humano, tecnológico y logístico de las unidades especializadas en investigación criminal e inteligencia, priorizando áreas que atienden temáticas de delitos contra la vida, extorsiones, lavado de dinero y narcotráfico.	MINGOB
1.1.6	Aumentar las capacidades del recurso humano, logístico y tecnológico para las unidades de búsqueda y erradicación de cultivos ilícitos, laboratorios e inhabilitación de pistas ilegales de aterrizaje utilizadas por el narcotráfico.	MINGOB, MINDEF, STCNS
1.1.7	Incrementar la vigilancia y el control de fronteras, zona de adyacencia, áreas protegidas, puertos y aeropuertos del país, priorizando el control del tránsito y tráfico ilegal de armas de fuego, municiones, explosivos, drogas, precursores y personas.	MINGOB, MINDEF
1.1.8	Incrementar la infraestructura y fortalecer los mecanismos de vigilancia y control del Sistema Penitenciario.	MINGOB

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.1.9	Fortalecer el nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria.	MINGOB
1.1.10	Implementar en el Sistema Penitenciario el control telemático como medio eficaz alternativo de prisión, bajo el modelo de localización permanente de las personas sujetas a proceso penal.	MINGOB
1.1.11	Incrementar y fortalecer las alianzas y convenios del Sistema Penitenciario con el sector privado, priorizando la educación y el empleo de los privados de libertad dentro y fuera de los centros de detención.	MINGOB
1.1.12	Fortalecer y modernizar la estructura orgánica del Sistema Penitenciario vinculadas a la aplicación del Régimen Progresivo.	MINGOB
1.1.13	Implementar la Estrategia Nacional para el Combate a las Extorsiones.	MINGOB, SIE, STCNS
1.1.14	Fortalecer alianzas estratégicas nacionales e internacionales para el combate a la delincuencia común y organizada, gestionando cooperación técnica y financiera, para aumentar las capacidades institucionales de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad.	MINGOB, MINDEF, MINEX, SIE, STCNS
1.1.15	Fortalecer las tecnologías para el rastreo y búsqueda de actividades ilícitas y mejorar el tiempo y capacidades de respuesta ante las acciones del crimen organizado y el narcotráfico.	MINGOB, MINDEF
1.1.16	Consolidar e incrementar las alianzas estratégicas interinstitucionales para la prevención de la violencia y el delito.	MINGOB, SNS
1.1.17	Generar capacidades para el control y resguardo de objetivos del alto valor estratégico e infraestructura crítica.	MINGOB, MINDEF, CONRED, STCNS
1.1.18	Incrementar la coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional para eficientar las acciones de protección de grupos vulnerables, cuando no tienen representación legal, fortaleciendo capacidades institucionales.	PGN

Ámbito de Seguridad Exterior

1.2. Objetivo específico: Fomentar acciones armonizadas entre la Diplomacia y Defensa, por medio de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional, así como el desarrollo de capacidades institucionales, para el resguardo de la independencia, soberanía e integridad del territorio y la estabilidad del entorno estratégico regional.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.2.1	Fortalecer las capacidades de comunicación, movilidad, sistemas de armas y equipo para la defensa del espacio aéreo, marítimo y terrestre, con el fin de garantizar la integridad territorial y resguardo de la soberanía de la Nación.	MINDEF, MINGOB
1.2.2	Incrementar la vigilancia y control de las fronteras y zona de adyacencia, priorizando el control del tránsito y tráfico ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos, drogas, precursores y personas	MINDEF, MINGOB
1.2.3	Consolidar la coordinación internacional en función de la seguridad fronteriza y zona de adyacencia del país, priorizando el intercambio de información e inteligencia para contrarrestar el crimen organizado transnacional.	MINEX, MINDEF MINGOB, SNI
1.2.4	Desarrollar los procesos vinculados a la definición y demarcación de los límites nacionales territoriales, insular, lacustre, fluviales y marítimos.	MINEX, MINDEF
1.2.5	Desarrollar el proceso vinculado a la resolución del diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice.	MINEX, PGN
1.2.6	Diseñar la Carrera y Academia Diplomática con la finalidad de mejorar los aspectos esenciales de la diplomacia internacional.	MINEX
1.2.7	Revisar y actualizar del Marco General de la Política Exterior de Guatemala.	MINEX, MINDEF
1.2.8	Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control migratorio, priorizando tecnología, sistemas de información y procedimientos.	MINGOB, MINDEF
1.2.9	Mantener la participación del Ejército de Guatemala en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz dentro del marco de la ONU y aperturar Agregadurías Militares en países de interés para el Estado de Guatemala.	MINDEF, MINEX
1.2.10	Fortalecer el control para la importación, registro, venta y portación de armas de fuego, municiones, explosivos, cloratos, nitratos y otros materiales susceptibles de ser utilizados para la fabricación de artefactos explosivos, para contribuir a la Seguridad Nacional y gobernabilidad del país.	MINDEF, MINGOB

Ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

1.3. Objetivo específico: Establecer acciones de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación, por medio de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional y el desarrollo de capacidades institucionales para la protección de la población y sus bienes ante eventos de orden natural, social y tecnológico.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.3.1	Definir, desarrollar e implementar la organización y funciones de la Defensa Civil en el marco de la ley.	MINDEF, CONRED, STCNS
1.3.2	Fortalecer e incrementar las Unidades de Asistencia Humanitaria y capacidades para la prevención, mitigación y resiliencia para enfrentar desastres de cualquier origen.	MINDEF, CONRED
1.3.3	Promover el establecimiento de las “Plataformas Territoriales de Diálogo en Gestión Integral de Reducción de Riesgo a los Desastres” a través de la participación multisectorial abordando la problemática de la región y llevar propuestas a los tomadores de decisiones.	CONRED, MINDEF
1.3.4	Desarrollar proyectos dirigidos al sistema educativo, medios de comunicación y responsabilidad social para la sensibilización en el tema de gestión integral de reducción de riesgos a desastres.	CONRED
1.3.5	Elaborar el Catálogo de Infraestructura Crítica y Plan de Protección Nacional de Infraestructuras Críticas.	STCNS, CAP, Instituciones del SNS
1.3.6	Revisar la estructura organizacional de la CONRED para una efectiva Gestión Integral de Riesgos.	CONRED, CAP

Ámbito de Inteligencia de Estado

1.4. Objetivo específico: Implementar metodologías y tecnologías a través de mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional y el desarrollo de capacidades institucionales que permitan por medio del ciclo de inteligencia, la generación de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.4.1	Elaborar el anteproyecto del Centro Nacional de Inteligencia para el Comando, Control, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i).	SIE, MINGOB, MINDEF, STCNS
1.4.2	Implementar los protocolos e incrementar las capacidades tecnológicas, para mejorar la producción de inteligencia y conducción de la contrainteligencia.	SIE, MINGOB, MINDEF, STCNS
1.4.3	Elaborar el Plan Nacional de Inteligencia.	SIE, MINGOB, MINDEF, STCNS
1.4.4	Fortalecer alianzas estratégicas dentro del Sistema Nacional de Inteligencia e instituciones internacionales para atender riesgos y amenazas a la seguridad nacional, con énfasis en la cooperación técnica e intercambio de información.	SIE, MINGOB, MINDEF, STCNS
1.4.5	Implementar Centros de Fusión de Inteligencia conjuntamente con DIGICI y DIEMDN con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Inteligencia.	SIE, MINGOB, MINDEF, STCNS

Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad

1.5. Objetivo específico: Desarrollar capacidades institucionales del Sistema Nacional de Seguridad e incrementar su adaptabilidad ante los desafíos a la Seguridad de la Nación, dentro de un marco de democracia y transparencia.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.5.1	Alinear y actualizar las políticas y estrategias que rigen las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con la Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad y Plan Estratégico de Seguridad.	STCNS, Instituciones SNS
1.5.2	Diseñar e implementar los Sistemas de Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.	STCNS, CAP, INEES, Instituciones SNS
1.5.3	Diseñar la carrera profesional de Inteligencia dentro del Sistema Nacional de Inteligencia.	SIE, STCNS, CAP, INEES, Instituciones del SNI
1.5.4	Elaborar la propuesta de reforma al reglamento de la Ley Marco del SNS en apoyo al establecimiento de la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad.	CAP, INEES, Instituciones SNS
1.5.5	Fortalecer y aplicar eficazmente los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad.	IGSNS, STCNS SNS
1.5.6	Desarrollar y fortalecer alianzas público-privadas a nivel nacional e internacional con centros de enseñanza superior y otros centros de investigación en materia de Seguridad de la Nación.	NEES, STCNS, Instituciones SNS
1.5.7	Identificar y consolidar otras fuentes de recursos complementarios para financiamiento y fortalecimiento de la Seguridad de la Nación.	STCNS, Instituciones SNS
1.5.8	Revisar, priorizar e implementar la Estrategia Nacional de Seguridad Cibernética.	MINGOB, STCNS, MINDEF

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
1.5.9	Ampliar la formación, profesionalización y especialización en Ciberseguridad y Ciberdefensa.	MINGOB, CAP, INEES, MINDEF
1.5.10	Liquidación y Disolución de la SAAS	SAAS, STCNS
1.5.11	Realizar análisis situacional con base a los ejes de transformación contenidos en la Política Nacional de Seguridad.	STCNS
1.5.12	Socializar la Política Nacional de Seguridad a las autoridades municipales y departamentales, para la implementación de las políticas locales.	STCNS, MINGOB, MINDEF, INEES
1.5.13	Promover la aprobación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, Iniciativas 5154 y 5156.	PGN, STCNS
1.5.14	Brindar seguridad y certeza jurídica a través de la representación del Estado.	PGN
1.5.15	Brindar certeza jurídica a través de las consultorías y asesorías a las instituciones del Estado.	PGN

Propuesta Legislativa

Se considera como un objetivo necesario la reforma de instrumentos legales que contribuyan y faciliten la consecución de los fines de la Agenda y Plan Estratégico de la Seguridad de la Nación.

Las propuestas de reformas legales estarán bajo la responsabilidad de la institucionalidad rectora del tema con la asesoría de la Procuraduría General de la Nación, para que sea conocida en el seno del Consejo Nacional de Seguridad y siga el trámite administrativo correspondiente.

Propuestas de reforma:

1. Ley del Orden Público, Decreto No. 7 del Congreso de la República de Guatemala.
2. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 de la República de Guatemala.
3. Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala.
4. Ley del Régimen Penitenciario, Decreto 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala.
5. Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala.
6. Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Propuesta para socialización y aprobación por parte del Congreso de la República:

1. Ley Orgánica de la PGN (Iniciativas 5154 y 5156).
2. Ley de Prevención y Protección Contra los Delitos Cibernéticos, iniciativa 5601.
3. Ley Marco de Ordenamiento y Desarrollo Territorial de la Nación, iniciativa número de registro 4049.

Programa Estratégico 2: Gobernanza Local (GOBLOC)

Se enfoca en la capacitación en apoyo al fortalecimiento de los gobiernos locales (municipales y departamentales), a manera de contribuir con éstos en la ejecución de las políticas sectoriales, mediante la coordinación, cooperación y colaboración intersectorial y multinivel. Procura que la formulación de planes esté sustentada en las dinámicas territoriales para el abordaje integral de la seguridad, fomentando la participación ciudadana y el compromiso activo de los sectores y actores. Implica, la mejora de las intervenciones del Estado para la atención de las problemáticas locales en materia de seguridad, acrecentando la confianza de la población hacia las instituciones.

Objetivo General No. 2:

Desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Seguridad en el marco de la gobernanza local, mediante la implementación de mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional e identificación de necesidades, para expandir las intervenciones y los beneficios de la seguridad a los diferentes niveles territoriales del país.

Ámbito de Seguridad Interior

2.1. Objetivo específico: Aumentar las capacidades institucionales con un enfoque multisectorial y multinivel para la gobernanza local, mediante la identificación de necesidades y vulnerabilidades, para desarrollar acciones focalizadas que permitan enfrentar de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
2.1.1	Ampliar la colaboración, cooperación y coordinación con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y otras organizaciones e instituciones complementarias.	MINGOB, MINDEF,
2.1.2	Monitorear planes de acción y proyectos conjuntos, sustentados en dinámicas y problemáticas propias de territorios específicos derivado de los conflictos particulares identificados por autoridades locales.	MINGOB.
2.1.3	Reforzar la comunicación, colaboración y coordinación con las Gobernaciones Departamentales para gestionar el apoyo entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y las organizaciones locales.	MINGOB , MINDEF, SIE, CAP, STCNS

Ámbito de Seguridad Exterior

2.2. Objetivo específico: Implementar la coordinación interinstitucional e internacional, para fortalecer las capacidades institucionales, mediante la identificación de amenazas y riesgos en la zona de adyacencia, áreas y puertos fronterizos, para integrar acciones que permitan mejorar el control y protección del espacio aéreo, marítimo y terrestre, en defensa de la independencia, soberanía e integridad territorial.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
2.2.1	Fortalecer la cooperación, coordinación, convenios y apoyo interinstitucional, a través de protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos, disuasión y combate a las amenazas y vulnerabilidades a la seguridad local, en la zona de adyacencia y zonas fronterizas	MINDEF, SNS

Ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

2.3. Objetivo específico: Desarrollar la gestión interinstitucional y multinivel por medio de mecanismos efectivos de identificación del riesgo que incrementen las capacidades locales para la prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus bienes y su entorno.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
2.3.1	Desarrollar la actualización de los datos de áreas de riesgos priorizados en los municipios, conforme los criterios de Muy Alto, Alto, Medio y Bajo Riesgo.	CONRED
2.3.2	Impulsar la conformación de las Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres – IMGIRD- priorizando las áreas y lugares conforme a las amenazas y vulnerabilidades de los diferentes territorios.	CONRED, CAP
2.3.3	Fortalecer la coordinación con las autoridades locales para desarrollar metodologías y herramientas dirigidas a las Instancias Municipales de Gestión Integral de Reducción de Riesgo.	CONRED
2.3.4	Actualizar, capacitar y certificar a las coordinadoras departamentales y municipales para la reducción de desastres.	CONRED

Ámbito de Inteligencia de Estado

2.4. Objetivo específico: Diseñar los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades locales y Sistema Nacional de Inteligencia, que permita identificar, prevenir, contrarrestar y mitigar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, para el fortalecimiento de la gobernanza local.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
2.4.1	Crear los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las autoridades locales y los servicios de Inteligencia para generar informes que ayuden a prevenir hechos criminales.	SIE, MINGOB, MINDEF

Programa Estratégico 3: Seguridad para el Desarrollo (SEGDE)

Genera mecanismos efectivos para que la seguridad sea complementaria a los esfuerzos efectivos del gobierno en materia de desarrollo, impulsando una mayor interacción entre las actividades productivas y la estrategia de seguridad, coadyuvando en la disminución de los niveles de pobreza y en la mejorara de la calidad de vida de la población.

Contribuye al desarrollo socio-económico para reducir la violencia, pobreza y migración, incorporando también actividades de prevención de la violencia y el delito, protección y uso sostenible de los recursos naturales, promoción cultural e inversión social.

Objetivo General No. 3:

Consolidar el marco de coordinación interinstitucional e intersectorial del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de mecanismos efectivos que posibiliten intervenciones de seguridad complementarias al desarrollo y reduzcan las vulnerabilidades de la Seguridad de la Nación.

Ámbito de Seguridad Interior

3.1. Objetivo específico: Desarrollar acciones que permitan consolidar el marco interinstitucional e intersectorial, mediante el fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales, que mejoren la gobernanza y la gobernabilidad, favoreciendo las condiciones para la inversión y desarrollo.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
3.1.1	Coadyuvar con las entidades del Sistema Financiero Nacional, con la finalidad de mejorar los controles en lo referente al lavado de dinero u otros activos.	MINGOB, SIE y STCNS
3.1.2	Fortalecer los controles y protocolos para la adecuada gestión de las empresas privadas de seguridad.	MINGOB
3.1.3	Fortalecer los mecanismos y protocolos de la seguridad ambiental y turística, para mejorar los tiempos de respuesta en lugares turísticos y áreas protegidas.	MINGOB, MINDEF
3.1.4	Fortalecer la seguridad en la red vial, puertos y aeropuertos del país, con énfasis en acciones delictivas de personas y grupos criminales.	MINGOB
3.1.5	Incrementar el equipamiento y coordinación interinstitucional en la zona fronteriza, puertos, aeropuertos y zona de adyacencia del país para el rastreo de mercadería de contrabando.	MINGOB
3.1.6	Fortalecer la coordinación interinstitucional e intersectorial para obtener información necesaria que permita la identificación de estructuras del crimen organizado en general e incluir la defraudación fiscal, contrabando, robo de furgones y conexos.	MINGOB, MINGOB, SIE, DIEMDN

Ámbito de Seguridad Exterior

3.2. Objetivo específico: Desarrollar acciones dentro del marco de la política exterior del gobierno central, para que de forma coordinada se den intervenciones de seguridad para el desarrollo, coadyuvando a la estabilidad regional.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
3.2.1	Incrementar y reforzar los mecanismos que coadyuven a la protección de los recursos naturales estratégicos, patrimonio natural y cultural, biodiversidad y áreas de valor estratégico para aprovechamiento sostenible de los recursos.	MINDEF MINGOB

Ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

3.3. Objetivo específico: Desarrollar acciones transversales y complementarias de ordenamiento territorial y de gestión del riesgo a desastres, para fortalecer el marco de coordinación interinstitucional e intersectorial, coadyuvando al alcance de los objetivos de desarrollo.

No.	Acciones Estratégicas	Responsables
3.3.1	Desarrollar instancias efectivas de coordinación y comunicación con autoridades locales y sector privado, a través de protocolos de actuación en caso de emergencias y desastres, que afecten a la población, sus bienes, recursos y la infraestructura crítica.	CONRED
3.3.2	Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales relacionadas con el sector turístico para la elaboración de planes institucionales de respuesta en los puertos, aeropuertos, centros turísticos y complejos industriales.	CONRED
3.3.3	Desarrollar acciones transversales y complementarias de ordenamiento territorial en función de la gestión de riesgo	CONRED

Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación deberá contar con un proceso de recopilación sistemático de datos sobre indicadores de gestión y de impacto, en función de proporcionar información sobre el avance y logro de los objetivos y la utilización del presupuesto en un período específico.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realizará informes semestrales de los avances en los objetivos y acciones estratégicas, sobre la base de información confiable y de calidad proporcionada por las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Incluirá la información de carácter estratégico que emita la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, según su función competente.

Los informes de avances del Sistema Nacional de Seguridad contribuirán al proceso de revisión continua, con la finalidad de realizar y adoptar las medidas necesarias de readecuación política, estratégica y operativa de las acciones, así como de la planificación presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad. El proceso de monitoreo y evaluación deberá ofrecer datos verosímiles y útiles que permitan reforzar la rendición de cuentas en materia de seguridad, así como enriquecer los procesos de retroalimentación de la conducción político-estratégica por parte del Consejo Nacional de Seguridad.

En tal sentido la STCNS y la CAP, elaboró una matriz de cumplimiento para las acciones estratégicas (Ver gráfica 1, Matriz de Cumplimiento.). La matriz de cumplimiento, contiene el número y descripción de la acción estratégica, el impacto que se busca alcanzar, actividades necesarias para la consecución de la acción estratégica, instituciones responsables y de cooperación y colaboración, fechas en que deben realizarse las actividades e identificación de los programas presupuestarios donde se ejecutarán las acciones estratégicas.

El “Anexo A Matrices de Cumplimiento de las Acciones Estratégicas” al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, contiene 73 matrices de cumplimiento (una para cada acción estratégica del presente Plan), las cuales fueron elaboradas en coordinación con las instituciones del SNS, lo cual permitirá realizar el citado proceso, de forma transparente y efectiva. Las diferentes intervenciones (productos y subproductos) que generan las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, efectúan contribuciones significativas en apoyo a los resultados de gestión e impacto para la Seguridad de la Nación y al desarrollo del país.

Con el objetivo de que las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, cuenten con instrumentos estratégicos que direccionen claramente las prioridades, las metas y los resultados estratégicos en el mediano y largo plazo, el Consejo Nacional de Seguridad aprobó seis resultados estratégicos, que permiten el abordaje desde la planificación sectorial con enfoque de Gestión por Resultados, en cumplimiento a la Política General de Gobierno 2020-2024.

Matriz de Cumplimiento

Número de acción estratégica.	Acción estratégica.			IMPACTO
Actividades de cumplimiento	Responsable institucional	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Programa Presupuestario
1.	En negrilla Institución responsable. Instituciones de cooperación, colaboración y apoyo.			
2.				
3.				

Gráfica 1. Elaboración STCNS-CAP

Elaboración y armonización de los resultados de la Seguridad de la Nación

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad alinearán sus intervenciones con los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, lo cual representa la necesidad de fortalecimiento de capacidades relacionadas a la Gestión por Resultados (GpR).

La formulación de resultados estratégicos sectoriales durante el primer año de aprobación del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación fortalecerá las capacidades analíticas, estadísticas, de planificación estratégica, así como de monitoreo y evaluación. La construcción de indicadores (de gestión e impacto) verificarán el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas en la Política General de Gobierno 2020-2024.

Para ello se necesitará el apoyo coordinado interinstitucional entre: la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Ministerio de Finanzas Públicas y las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación, organizará la formulación de los resultados estratégicos sectoriales de la Seguridad de la Nación, en función de fortalecer la planificación del sector seguridad.

Facultad Institucional

El Consejo Nacional de Seguridad es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, del cual derivan las directrices ejecutivas del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Asimismo a través de la Directiva para el Desarrollo de la Planificación en los niveles Estratégico y Operativo, regula el

desarrollo de la planificación institucional, la gestión y supervisión del desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Estratégico, asegura la coherencia de las acciones político, estratégico y operativo de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, de una forma descentralizada, vinculadas a los Ejes de Transformación, para la implementación simultánea en los múltiples niveles de acción estatal.

En ese sentido, la “Directiva para el Desarrollo de la Planificación en los Niveles Estratégico y Operativo” permite al Consejo apoyar y dar seguimiento al avance y cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Seguridad, por medio del Plan Estratégico, bajo las prioridades establecidas en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación en un alineamiento de planificación estratégica. (Ver gráfica 2. Alineamiento Dinámico de Planificación Estratégica).

En el actuar integral de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, el Gobierno comparte el compromiso de alcanzar la efectividad de los procesos de construcción de la institucionalidad de la seguridad para generar condiciones que contribuyan a propiciar un clima de confianza y la estabilidad para el desarrollo, frente a los retos de un ambiente de amenazas adaptativas y complejas.

Alineamiento Dinámico de Planificación Estratégica



Gráfica 2. Elaboración CAP

Agradecimiento

Sistema Nacional de Seguridad

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Glosario

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación: Es el instrumento de seguridad en que el Estado establece la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad; define y prioriza los instrumentos de carácter preventivo o reactivo para garantizar la seguridad de la Nación.

Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas: Constituye la lista actualizada de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones, cuyos efectos es necesario evitar y controlar por las instituciones correspondientes y que no estuvieren previstas en la agenda de desarrollo.

Amenaza: Fenómeno intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales, cuya característica es la integración de la capacidad y voluntad hostil que pone en peligro de vulneración particularmente grave, a los intereses y objetivos nacionales, en parte o en todo el país que cuestiona la existencia del mismo Estado.

Colaboración, cooperación y coordinación: Es un marco de disposiciones e incentivos para la acción individual y colectiva, es la suma de los esfuerzos institucionales que se unen para llegar a un fin. La colaboración involucra trabajar en conjunto para alcanzar un resultado, la cooperación involucra un objetivo compartido, y la coordinación requiere la integración de recursos, medios y esfuerzos.

Consejo Nacional de Seguridad: Órgano con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

Controles fronterizos: Los utilizados por el Estado para garantizar la gobernabilidad y la democracia, necesita contar con los medios tecnológicos adecuados para ejercer el poder disuasivo y contrarrestar las amenazas actuales a las que se enfrenta el Estado.

Controles internos: Son los sistemas de carrera y sistemas disciplinarios establecidos dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información. Es el conjunto de características que hacen que una acción sea delictiva o antijurídica, y sus efectos.

Crimen organizado transnacional: Son grupos estructurados de personas que buscan alcanzar sus objetivos, que pueden ser riqueza o poder, mediante la comisión de delitos; su característica principal es que trascienden fronteras.

Crimen organizado: Son grupos estructurados de personas que buscan alcanzar sus objetivos mediante la comisión de delitos.

Criminalidad: Es el conjunto de características que hacen que una acción sea delictiva o antijurídica, y sus efectos.

Defensa Civil: Es una actividad de servicio permanente del Estado a favor de la comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar las medidas de todo orden, destinadas a pronosticar y prevenir desastres de cualquier origen; a limitar y reducir los daños que tales desastres pudiesen causar a personas y bienes; así como a realizar, en las zonas afectadas, las acciones de emergencia para permitir la continuidad del régimen administrativo y funcionar en todos los órdenes de actividad.

Delincuencia común: Es el conjunto de delitos cometidos por individuos o asociaciones espontáneas de personas.

Delincuencia Organizada Transnacional: Estructura con permanencia en el tiempo que actúa concertadamente para la comisión de uno o más delitos graves con el objetivo de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Su característica principal es que trasciende fronteras.

Delito: Es un hecho antijurídico y doloso castigado con una pena.

Desarrollo: La condición en la cual los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos sociales que conforman la sociedad para la satisfacción de sus necesidades.

Desarrollo Humano: Es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial, disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades e intereses.

Desarrollo sostenible: La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Desastre: Acontecimiento o calamidad como consecuencia de un evento natural o antrópico, que produce alteración del entorno físico y social en una comunidad o población, que puede causar pérdidas humanas y materiales, incidiendo negativamente sobre la capacidad normal de respuesta.

Estado de Derecho: Consiste en la sujeción de la actividad estatal a la Constitución y a las normas aprobadas conforme a los procedimientos que ella establezca, que garantizan el funcionamiento responsable y controlado de los órganos del poder, y el ejercicio de la autoridad en observancia de los derechos individuales, colectivos, culturales y políticos.

Fenómenos Naturales: Los fenómenos naturales son los cambios de la naturaleza que suceden por sí solos. Aquellos procesos permanentes de movimientos y transformaciones que sufre la naturaleza.

Función de priorización: Se refiere a la efectividad de la acción del para la atención a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, cuya concreción pueda causar impactos mayores en la sociedad. Consiste en seleccionar los medios e instrumentos que ofrezcan la mejor capacidad de respuesta al considerar distintas alternativas.

Gestión de Riesgos y Defensa Civil: Desarrolla e implementa políticas y estrategias de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social o antropogénico y tecnológico, que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno.

Gestión Integral de la Seguridad de la Nación: Es la capacidad institucional del Sistema Nacional de Seguridad para generar resultados efectivos en beneficio de la población, maximizando la eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y respetando los marcos normativos existentes.

Gobernanza Local: Se enfoca en la capacitación en apoyo al fortalecimiento de los gobiernos locales (municipales y departamentales), a manera de contribuir con éstos en la ejecución de las políticas sectoriales, mediante la coordinación, cooperación y colaboración intersectorial y multinivel. Procura que la formulación de planes esté sustentada en las dinámicas territoriales para el abordaje integral de la seguridad, fomentando la participación ciudadana y el compromiso activo de los sectores y actores. Implica, la mejora de las intervenciones del Estado para la atención de las problemáticas locales en materia de seguridad, para mejorar el nivel de confianza de la población hacia las instituciones.

Inteligencia: Es un proceso coherente, ordenado, permanente, dinámico, ético y sistemático, para el aprovechamiento eficiente y eficaz en todo el ciclo de la información, hacia la toma de decisiones estratégicas, para el conocimiento interno y externo de toda organización a través de la observación y la vigilancia. (Victor De la Roca, 2014)

Inteligencia de Estado: Es la capacidad institucional del Estado, en el marco de la Ley, de disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la Seguridad de la Nación.

Interinstitucional: Pertenciente o referido a dos o más instituciones del Estado relacionadas entre sí.

Intersectorial: Pertenciente o referido a dos o más sectores relacionados entre sí.

Objetivos Nacionales: Son los intereses y aspiraciones que el Estado de Guatemala debe satisfacer y garantizar, contenidos en la Constitución Política de la República.

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación: Instrumento de Seguridad que determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para alcanzar la seguridad de la Nación.

Política Nacional de Seguridad: Es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción diseñados para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones.

Protocolo: Conjunto de reglas y procedimientos que deben respetarse, para la consecución de un fin.

Recursos Naturales Estratégicos: Recursos naturales renovables o no renovables vitales para el desarrollo de la actividad económica o para el mantenimiento de la calidad de vida del país. Su valor de uso es determinado por su importancia en el funcionamiento de la actividad económica, la influencia internacional y el despliegue de una economía sostenible. Su disponibilidad es escasa o relativamente escasa, son insustituibles o difícilmente sustituibles, y se encuentran desigualmente distribuidos.

Resiliencia: Capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Riesgo: Probabilidad de la presencia o manifestación de evento natural o antropogénico, de orden político, económico, social, sanitario o ambiental que afecte negativamente la Seguridad de la Nación, provocando pérdidas físicas, socioeconómicas y ambientales como efecto de la sinergia o complementariedad de una amenaza y una vulnerabilidad.

Seguridad de la Nación: Incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.

Seguridad ciudadana: Es la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a la prevención de la violencia y delincuencia, así como a la utilización pacífica de espacios públicos, que permite y asegura el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas.

Seguridad comunitaria: Es la interacción de la comunidad con la policía y autoridades locales, en el desarrollo de tareas de prevención, protección y generación de espacios que incrementen la confianza entre los ciudadanos y sus autoridades, para mejorar su calidad de vida.

Seguridad exterior: Es la condición que garantiza la independencia y la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Seguridad Interior: Es la acción que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes de la delincuencia común y organizada, en defensa del Estado democrático de Derecho, orientando la acción de los componentes de seguridad a la protección de la integridad física de las personas, su patrimonio y el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Seguridad pública: Es la condición que mantiene la unidad de la sociedad, facilita y garantiza la convivencia pacífica, a la vez que protege la integridad y el patrimonio de los habitantes, mediante mecanismos de control penal, prevención del delito y procuración de justicia, así como la reeducación y readaptación social de los privados de libertad.

Seguridad para el Desarrollo: Genera mecanismos efectivos para que la seguridad sea complementaria a los esfuerzos efectivos del gobierno en materia de desarrollo, impulsando una mayor interacción entre las actividades productivas y la estrategia de seguridad, coadyuvando en la disminución de los niveles de pobreza y en la mejora de la calidad de vida de la población. Contribuye al desarrollo socio-económico para reducir la violencia, pobreza y migración, incorporando también actividades de prevención de la violencia y el delito, protección y uso sostenible de los recursos naturales, promoción cultural e inversión social.

Sistema Nacional de Seguridad: Es el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos que se le presenten en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos.

Vulnerabilidad: Condiciones de exposición al daño vinculadas a deficiencias, debilidades o limitaciones en las capacidades y medios necesarios suficientes para enfrentar amenazas que coloquen en riesgo la Seguridad de la Nación.

Fuentes de Consulta

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2014). *Política Nacional de Desarrollo*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Consejo Nacional de Seguridad. (Junio, 2017). *Política Nacional de Seguridad*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Consejo Nacional de Seguridad. (2016-2020). *Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Consejo Nacional de Seguridad. (2016-2020). *Plan Estratégico de Seguridad de la Nación*. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Consejo Nacional de Seguridad. (2015). *Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). Guatemala: Asamblea Nacional Constituyente.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República. Guatemala: Diario de Centroamérica, 15 de abril de 2008.

Ministerio de Finanzas & Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2013). *Guía Conceptual de Planificación y Gestión por Resultados para el sector público de Guatemala*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Sistema de Integración Centroamericana, (1995). *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. San Pedro Sula Honduras, 15 de diciembre de 1995. Sistema de Integración Centroamericana.

Organización de los Estados Americanos, (2003). *Declaración Sobre las Seguridad en las Américas*. Mexico: Conferencia Especial Sobre Seguridad, tercera sesión plenaria, 28 de octubre 2003. Organización de los Estados Americanos.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo Número 166-2011 de la Presidencia de la República. Guatemala: Diario de Centroamérica, 30 de mayo de 2011.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2017). *Guía para la Formulación de Políticas Públicas*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2018). *Lineamientos Generales de Política 2019-2023*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2019). *Lineamientos Generales de Política 2020-2024*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2020). *Política General de Gobierno 2020-2024*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2019). *Informe de Avances del Sistema Nacional de Seguridad Primer Semestre*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2019). *Informe de Avances del Sistema Nacional de Seguridad Segundo Semestre*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2015). *Glosario Facilitador para la elaboración del Libro Blanco de Seguridad*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. (2019). *Reporte Estadístico enero-diciembre 2019*. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sistema Nacional de Inteligencia. (2020). *Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas*. Guatemala: Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

Siglas y Acrónimos

AESN	Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
ANRA	Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas
BREC	Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
CSi	Centro Nacional de Inteligencia para el Comando, Control, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia
CAP	Comisión de Asesoramiento y Planificación
CNS	Consejo Nacional de Seguridad
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
GISEG	Gestión Integral de la Seguridad de la Nación
GOBLOC	Gobernanza Local
IGSNS	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
INEES	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
LMSNS	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad
MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional
MINGOB	Ministerio de Gobernación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESN	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil

PNS	Política Nacional de Seguridad
POA	Plan Operativo Anual Plan
POM	Operativo Multianual
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República
SEGDE	Seguridad para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
SIN	Sistema Nacional de Inteligencia
SNS	Sistema Nacional de Seguridad
STCNS	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024

Este documento es una producción de la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad.

La Comisión de Asesoramiento y Planificación desarrolla su trabajo dentro del ámbito de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Se integra por profesionales en materia de seguridad, nombrados por el Presidente de la República, a propuesta de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad. Son funciones de la Comisión: a) Asesorar al Consejo Nacional de Seguridad; b) Formular y proponer la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación; c) Formular y proponer el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación; y, d) Promover la tecnificación y profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República, artículo 13.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

3ra. Calle 4-08, zona 1, Ciudad de Guatemala

Teléfono: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

Guatemala, abril 2020

Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se afecten los derechos de autor y de edición. Se estimula el uso de todo o parte de este documento con fines académicos, laborales, investigación o diseño de políticas públicas, con la correspondiente mención de la fuente bibliográfica.



COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA



SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA